



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 452

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

VICEPRESIDENTE: Don Vidal Galicia Jaramillo

Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 581-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a falta de especialista en logopedia en determinados colegios de la provincia de Zamora durante el curso 2008-2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 613-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Educación del desarrollo de las pruebas realizadas al amparo de la Orden ADM/786/2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 614-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Educación del Informe TALIS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	8806	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8813
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	8806	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	8814
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	8806	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	8815
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8806	En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	8816
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, comunica la alteración del Orden del Día, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios.	8806	Se suspende la sesión durante unos minutos.	8817
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 613.		Tercer punto del Orden del Día. POC 614.	
El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8806	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8817
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8807	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8817
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	8808	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. González García, Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.	8819
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	8810	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista).	8821
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	8811	En turno de dúplica, interviene la Sra. González García, Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.	8823
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 581.		El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	8824
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8813	Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	8824

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Buenos días. Comienza la sesión de la Comisión prevista para... para hoy. Por favor, en primer lugar, por los Grupos Parlamentarios, se comuniquen las sustituciones. ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): ¿Por el Partido Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidente. Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a Ana Rosa Sopeña Ballina, María Jesús Moro Almaraz sustituye a María Canto Benito Benítez de Lugo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Bien. En primer lugar, dar la bienvenida a la Directora General de Recursos Humanos, doña María del Rocío Lucas Navas, por estar aquí presente para contestar a las preguntas. Poner en conocimiento que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se ha decidido cambiar el Orden del Día, de tal forma que la... el Orden del Día número dos, la pregunta número dos, pasará a ser la pregunta número uno, y la pregunta número uno la número dos; y la tres se mantiene en su lugar.

Por la señora Secretaria, que no está... por el señor Letrado se da lectura al segundo punto del Orden del Día, que ahora es el primer punto del Orden del Día.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): **Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la procu... las Procuradoras doña**

POC 613

María Ángeles Marqués Sánchez, doña María Luz Martínez Seijo y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Educación del desarrollo de las pruebas realizadas al amparo de la orden ADM/786/2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 220, de once de septiembre de dos mil nueve".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Para formular la pregunta, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Nos sumamos también, desde el Grupo Parlamentario Socialista, a la bienvenida a la Directora General de Recursos Humanos a esta Comisión, doña Rocío Lucas. Y, bueno, pues confiamos en que su presencia aquí sirva para aclarar dudas, para ofrecer soluciones, y también garantías de que los hechos a los que hoy nos vamos a referir, pues, no... no se vuelvan a repetir en próximas convocatorias. Y es que nos encontramos un año más hablando de irregularidades, o presuntas irregularidades, en el proceso de concurso-oposición al Cuerpo de Maestros en nuestra Comunidad Autónoma.

Hace ahora ya dos años, se produjeron hechos similares, por lo que nosotros hablamos de que hay cierta reincidencia por parte de la Consejería. El Consejero de Educación, en aquel momento, hablaba de que no se deberían haber tomado determinadas decisiones por parte de los tribunales, y que la próxima vez serían más transparentes. Pero, lamentablemente, los opositores afectados por aquellas decisiones injustas -a las que él calificaba así- no fueron resarcidos, y además no se ha corregido ninguno de los defectos de aquel proceso. Y así, nos encontramos, una vez más, con denuncias de opositores, denuncias de sindicatos y de este Grupo Parlamentario también.

Los afectados de este año, opositores de dentro y fuera de esta Comunidad Autónoma, ejercerán la defensa de sus derechos como buenamente entiendan o puedan. Una cuestión que, a estas alturas, con el curso ya iniciado, casi concluido el primer trimestre, pues entendemos que no podrá ser lo eficaz que ellos quisieran, porque lo que reclamaban en un principio, que eran sus auténticas notas, pues la lentitud de la Administración ha sido incapaz de proporcionarlo en su momento. De todas formas, a nosotros, como Oposición, nos corresponde la labor de control y de impulso a la acción del Gobierno, y en ese sentido es en el que va a ir nuestra intervención.

Respecto a la labor de control, decir que vuelve a haber una sospecha fundada de cupo cerrado de aprobados por tribunal, ya que, otra vez, se da casi el mismo número de personas aprobadas por tribunal. Tribunales

que hay que poner de manifiesto que se ordenan alfabéticamente, y que, sin embargo, se dan casos como los siguientes: en Educación Infantil, catorce personas aprobada por tribunal; y en el Tribunal 4, por ejemplo, el último aprobado tiene un 7,3025, mientras que el primer suspenso tiene un 4,9987; en Pedagogía Terapéutica hay doce aprobados por tribunal, también faltando notas entre el 5 y el 7; en Pedagogía Terapéutica, además, decíamos que había doce aprobados por tribunal, y se dan casos como en... en un tribunal aprueban catorce personas mientras que en otro aprueban diez, para realizar esa compensación; y en Primaria, mientras que se establecen, supuestamente, ocho aprobados por tribunal, pues se da el caso de dos tribunales en los que aprueban siete personas y dos tribunales en los que aprueban nueve personas, con lo que, una vez más, la compensación quedaría establecida.

Con estos datos -que son algunos ejemplos, pero, evidentemente, tenemos las tablas completas de todos los tribunales y de todas las especialidades-, podemos decir que está en duda la auténtica filosofía de la convocatoria de un concurso-oposición, ya que no se concede a la fase de concurso el peso que debe tener y que marca el propio texto de la norma, tanto el Real Decreto como la LOE y como la propia Orden de... de convocatoria del Gobierno Autonómico, que dice que es necesario regular de forma transitoria un sistema de ingreso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes, en el que se valore de forma preferente la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa. Sin embargo, casi el 80% de los aprobados tienen menos de dos puntos de experiencia, con lo que, en Castilla y León, la fase de concurso queda prácticamente anulada, porque entendemos que se hace una criba en la fase previa.

Estos presuntos ajustes, que vulnerarían la propia convocatoria, sospechamos que también se han llevado a cabo en el número de aprobados por el turno de discapacidad. En PT, en Música, en Filología Inglesa y en Primaria no hay ningún aprobado con discapacidad, y, sin embargo, nos consta que sí que los hay que tenían el máximo de baremo, y es difícil pensar que no hayan sido capaces de alcanzar un simple 5. Una sospecha que le damos hoy la ocasión de desmontar, porque haber vulnerado los derechos de las personas discapacitadas supondría un caso de discriminación, atacando principios de inclusión, integración y normalización, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, como parece que ha sido la tónica general.

Los datos que reflejan esta excesiva coincidencia en el número de aprobados por tribunal -coincidencia que no resiste, desde nuestro punto de vista, ningún análisis ni estadístico ni matemático- es la misma inaudita coincidencia que se ha dado en la convocatoria anterior. Teniendo en cuenta que los Presidentes de los Tribunales son nombrados por la Administración, entendemos

que hay indicios suficientes que nos llevan a la firme sospecha de que se dieron instrucciones a los tribunales y que se marcaron, una vez más, directrices injustas.

Desde la Consejería de Educación, por acción o por omisión –usted hoy nos lo aclarará–, se ha estado desvirtuando el sistema de acceso a la Función Pública –como decíamos antes– marcado por la normativa vigente en estos momentos.

Decimos esto porque entendemos que, si se ajustan las notas de los opositores a un número determinado de aprobados por tribunal, se pueden dar casos en los que se impida baremar los méritos de personas que, en condiciones normales, tendrían más de un 5 y, en consecuencia, podrían pasar a esa fase de concurso. Y si se están adjudicando notas que no son verdaderas, que no son reales, que han sido cocinadas de alguna forma, esto afecta a personas que con su nota de examen, más una buena puntuación por su preparación, su currículum, su trayectoria profesional, podrían, incluso, conseguir plaza de funcionario. Y entendemos que todo esto se ha visto obstaculizado por las directrices presuntamente dictadas desde la Consejería de Educación. En consecuencia, están siendo víctimas de decisiones que están trocando el objetivo legítimo de hombres y mujeres que, con su esfuerzo, tratan de conseguir un empleo más estable. Repercute también en su ubicación en la lista de interinos, por lo que, bueno, pues afecta al resto de su vida profesional a lo largo de este año, hasta la próxima convocatoria.

Otra denuncia importante que ha jalonado este proceso es la falta de criterios objetivos para evaluar, al menos que se hayan hecho públicos antes de la realización de las pruebas. Esto lanza también una sombra de sospecha, en el sentido de falta de objetividad, o incluso de haber habido una... un manejo de información privilegiada. Así que nos gustaría saber en qué momento se han fijado los criterios para evaluar, porque, desde nuestro punto de vista, esto también ha vulnerado los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Otro apartado, también, respecto a las críticas que ha habido a este proceso de convocatoria lo engloba la falta de garantías para que los opositores puedan reclamar, y que sus reclamaciones sean atendidas –como hacía un poco referencia al principio– en tiempo y forma adecuada para que la resolución dictada tras esa reclamación pueda tener un efecto beneficioso para el reclamante, si fuera el caso, y que no perjudique... –esto también nos parece importante– que no perjudique a personas que hayan podido adquirir nuevos derechos.

Voy concluyendo, con una serie de sugerencias, de propuestas que hacemos respecto a esa labor de intentar, desde la Oposición, impulsar y mejorar la acción del Gobierno.

Nosotros entendemos que sería positivo que hubiera una nueva convocatoria para el año dos mil diez. Sabemos que en esta Comunidad Autónoma van alternando Primaria con Secundaria. A nosotros nos gustaría que, puesto que ha habido tantas irregularidades este año, hubiera una nueva convocatoria en el año dos mil diez, no esperar al dos mil once, para los maestros.

Nos gustaría también que en esa convocatoria se fijaran esos criterios objetivos para que cada opositor supiera a qué atenerse antes de realizar las pruebas, y que se estableciera un protocolo de reclamación de notas que garantice al opositor el acceso a su examen, a su nota y a su tribunal; puesto que se han dado casos en los que ha habido opositores que no han podido reclamar ante su tribunal, pues, porque ya estaban de vacaciones o por cuestiones similares.

Y, finalmente, también nos gustaría que hubiera una modificación en la composición de los tribunales, para garantizar la independencia, y que se pudieran incorporar observadores externos. Esta es... este es el planteamiento que queríamos hacer en esta mañana, y escuchamos atentamente sus respuestas y sus aclaraciones. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, y durante un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora Directora General.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. Pregunta usted, en primer lugar, sobre la valoración que hace la Consejería de Educación del proceso desarrollado. Y, escuchando su intervención, no alude al proceso desarrollado, sino a cuando ha concluido ya el proceso desarrollado.

Quiero, antes de nada, comenzar con las oposiciones de dos mil siete, que usted ha comenta... ha manifestado que hubo irregularidades. Las irregularidades no están porque las diga un grupo, o que las diga un sindicato –que, de hecho, no se dijeron–, sino por los hechos; y los hechos son tozudos, Señoría. En el dos mil siete –estamos en el dos mil nueve– no ha habido ninguna modificación de ninguna nota, de ningún tribunal y de ninguno de los opositores que, en más de novecientas plazas, accedieron a la Función Pública.

Con lo cual, muchos de estos de los procesos selectivos, el que se digan que existen, hay que demostrarlos, y tiene que haber hechos palpables, porque la realidad al final acaba imponiéndose, y acabas demostrando como, en el dos mil nueve, las oposiciones del dos mil siete están prácticamente ya superadas, y nadie habla ya de ellas y están completamente todos los funcionarios en sus puestos de trabajo.

Hablaba usted de las oposiciones, de la valoración. Y hay que decir que el proceso... -hablo con una actitud positiva- hubo un proceso con transparencia. Desde que se convocaron las oposiciones, en abril, hasta... en agosto, que es cuando se celebraron la... el último examen, no hubo ninguna irregularidad administrativa, que es la responsabilidad que, en caso, como Consejería, competiría a la Administración. Aprobar... se aprobaron las listas de admitidos y excluidos, se constituyeron los tribunales, se hizo el proceso de selección y se hizo la valoración.

Usted está criticando aquí la actuación de los tribunales, está usted -digamos- poniendo en duda la labor técnica, la capacidad y la profesionalidad, y la imparcialidad de los tribunales de oposición. Usted, Señoría, piensa que es la Consejería la que examina. No, Señoría; examinan los tribunales, a los que la Consejería defiende por su imparcialidad, por su profesionalidad y por su capacidad técnica, y que está reiteradamente... y avalada por multitud de sentencias y jurisprudencia.

Una vez que se constituyen los tribunales, son ellos los soberanos y son ellos los que deciden a quién aprueban y a quién no aprueban, con su capacidad técnica. Entrar a discutir si son muchos, pocos o... o insuficientes, es a cuestionar aspectos que ni compete, como Directora General, explicarlos, porque no son los... no los conozco, ni... ni... ni es mi capacidad explicarlos, sino, quizás, a quien se lo debería preguntar es a... en otro foro y en otro planteamiento.

Tampoco voy a entrar a explicar todo el proceso de las oposiciones, porque ya el Consejero de Educación, a principio de curso, en una pregunta oral a Pleno explicó detalladamente cómo se celebraron y cómo se han desarrollado las oposiciones; pero sí vengo con datos objetivos, que es los que tiene la Administración y lo que tiene la Consejería, para desmentir datos tajantes y cerrados que usted ha planteado en su pregunta.

En primer lugar, Señoría, datos. Mil cien plazas -son los datos objetivos-; quinientos ochenta profesionales docentes los que formaron parte de los tribunales; quinientos ochenta por sorteo, porque es lo que establece la normativa estatal, que es básica, y por especialidades. Y ahí no se establece la posibilidad de que haya observadores; sí que las organizaciones sindicales participen, y en algún supuesto han estado ahí presentes. De ellos, cincuenta y seis fueron voluntarios, o sea, que no fueron por sorteo, sino que fueron personas que quieren participar en el proceso. Ocho mil seiscientos noventa y nueve presentados a la Oposición; mil quinientos treinta aprobados; cuatrocientos treinta sin plaza, Señoría, o sea, cuatrocientos treinta que superaron ese 5 y que no han obtenido plaza. Ahí está el concurso-oposición, cuatrocientas treinta personas que han superado ese 5 y no tienen plaza.

Doscientos once recursos, Señoría, implica un 2,42% de los ocho mil seiscientos noventa y nueve presentados.

De esos doscientos once, once estimaciones por parte de la baremación, la parte que es responsabilidad de la Administración, o sea, el baremar los méritos y si ha habido un error en cuanto a la baremación. El 95% de esos doscientos once, referente a titula... al... a la nota, referente a reclamaciones de que no están conformes con la nota que le había asignado el tribunal.

Desconocemos cuáles son los motivos por los que están insistentemente poniendo en duda la capacidad técnica de los tribunales; los desconozco completamente, pero no es la primera vez. O sea, y sigo insistiendo en defender la capacidad técnica, y la profesionalidad, y la responsabilidad y los principios con los que actúan los funcionarios que ejercen de miembros de los tribunales.

Aprobados por plaza, Señoría: en Audición y Lenguaje, 2,95; en Educación Infantil, 1,41 por plaza; en Música, 1,17 por plaza; PT, 1,56 por plaza; así hasta Primaria, 1,36 por plaza. Eso es lo que han decidido los tribunales, que entendían que debían superar la fase de oposición.

Notas, Señoría. Hablaba usted de Audición y Lenguaje y de Educación Infantil. En Educación Infantil, entre un 5 y un 6, hay sesenta y dos; entre un 6 y un 7 hay ciento ochenta y ocho; entre un 7 y un 8, hay ciento dieciséis; entre un 8 y un 9; entre un 9 y un 10... o sea, hay entre todos los elencos intervalos de nota en los tribunales de Educación Infantil.

En Pedagogía Terapéutica, entre un 5 y un 6 hay quince; 6-7, treinta y siete; 7-8, cuarenta y siete; 8-9, treinta y ocho; 9-10, diecinueve. Estos, a efectos de datos objetivos, que es lo que recoge la Administración cuando ya los tribunales han decidido a quién aprueban y a quién no aprueban.

Aprobados, por ejemplo, por plaza: Educación Infantil, catorce, quince, trece, doce... o sea, no hay catorce, catorce, como manifestó usted; y si lo hubiera, tendría que preguntárselo a los tribunales que han aprobado, porque... También le puedo decir el número de presentados por plaza, o por tribunal: setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y dos, setenta y seis, ochenta; o sea, ve usted que es un número muy similar.

Inglés, aprobados por plaza... digo, por tribunal: dieciséis, diecisiete, diecinueve, dieciséis, veinte; o sea, hay un elenco de distintos número de personas por tribunal. También le digo que el número de presentados por tribunal es prácticamente similar.

Cuatro con nueve, son los que se refiere usted de los ocho mil seiscientos diecisiete. Ejemplo de un 4,9: en la fase A, en el ejer... el primer ejercicio, un 3,10; en el segundo ejercicio, B1, un 2,5; en el B2, un 10. Esto es lo que da, por ejemplo, un 4,99; una suma aritmética y matemática de tres ejercicios, que, si usted analiza los

4,99, no tiene nada que ver la suma de A, B1 y B2; o sea, es una... -digamos- resultado aleatorio de la suma de tres ejercicios.

Son datos, Señoría -que como... como vuelvo a reiterar-, datos objetivos que ponen de manifiesto que los tribunales han actuado conforme ellos han decidido actuar, no han recibido ninguna instrucción por parte de la Consejería de Educación; y la siguiente vez que usted vuelva a hablar de instrucciones, me gustaría que me las enseñara y que me las facilitara. Defendemos tajantemente su profesionalidad, su capacidad técnica y su decisión de a quién entienden que superan la fase de oposición y a quién no. Defendemos que es un concurso-oposición porque así lo es: más del 78% de los que han aprobado ya tenían méritos, y se han quedado sin plaza más de cuatrocientas treinta personas; con lo cual, entendemos que es un concurso-oposición.

Y seguimos insistiendo en que las irregularidades hay que demostrarlas, y no solamente porque haya ruido de los opositores que no han, en este sentido, superado la fase de oposición y entiendan que deberían haberlo superado; que es legítimo sus recursos, y a los que aludo, los doscientos once que han presentado recurso, frente a los ocho mil seiscientos noventa y nueve. Su... su recurso se resolvió en plazo -ya sabe usted que, el recurso de alzada, existen dos meses para resolverlo-, todos se han resuelto en plazo.

El que la reclamación haya ido a un tribunal. No, la reclamación va ante la Dirección Provincial, y la Dirección Provincial pide informe al tribunal. Estuvieran o no estuvieran de vacaciones, como usted alude -que también es legítimo el descanso de los propios tribunales-, se les ha contestado en plazo a todos los doscientos once recursos. De las once estimaciones que hubo, no ha afectado a ningún derecho adquirido, porque realmente afectaba a la fase de concurso, y el 95% del resto, los tribunales se han ratificado en la nota que pusieron al principio a los opositores.

Por tanto, Señoría, creo que he intentado explicarle con datos objetivos -que, si quiere, luego le reitero alguna especialidad más-, que obran en poder de la Administración, y que se obtienen una vez finalizado el proceso de selección, y que durante el proceso de selección son los tribunales los que, de forma profesional y sin injerencias, actúan en el examen; y si no se ha publicado la evaluación objetiva, que lo tienen que hacer los propios tribunales, es porque también la normativa estatal básica no establece ninguna obligatoriedad de publicar ese tipo de criterios de evaluación. El interesado que lo ha solicitado, se lo han facilitado; pero no hay ninguna obligación, por ley ni por real decreto, que se publique.

Con esto, entendemos que no ha habido ninguna indefensión por parte de los opositores que no han entendido,

o que enten... o sea, que no han considerado, o que debían considerar que su examen era de aprobar. Pero no es la Consejería quien examina... examina -insisto-, Señoría, son los tribunales, a los que defendemos y a los que entendemos que, si lo han hecho así, es porque entendían que reunían las condiciones más idóneas para superar la fase de oposición.

Y concluyo ya mi primera intervención, y espero alguna otra pregunta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Ángeles Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver, no puede ser que todos estemos equivocados y la Consejería sea la única que tiene razón; no puede ser que durante dos convocatorias seguidas por distintas personas se hagan las mismas denuncias.

Decía Comisiones Obreras que rechazaba la distribución de plazas por tribunal. Nosotros hemos hablado de una cuota establecida por tribunales, y hemos dado ejemplos, y hemos visto cómo se compensaban: donde en un tribunal, en una especialidad, había dos más, en otro había dos menos; algunas cantan mucho, otras cantan menos, como Audición y Lenguaje. Creo que en la convocatoria de hace dos años quien se iba de la estadística era Educación Infantil; pero este año en Educación Infantil ha habido, además de la irregularidades que estamos denunciando, una cosa extrañísima, y es que se han examinado de distinto temario, en la misma especialidad, distintos tribunales. Eso ha pasado en Educación Infantil.

FETE-UGT ha... pide soluciones urgentes, habla también de esos criterios objetivos de... de evaluación, y usted dice que no se establece ninguna obligatoriedad en la norma básica. De acuerdo. Pero ¿se establece alguna imposibilidad para establecer esos criterios? Yo creo que ahí la Consejería de Educación tiene margen de manobra, y le vendría muy bien a la Consejería poder eliminar toda sombra de duda, y en la próxima convocatoria -que nos gustaría que fuera en dos mil diez, y espero que en su segunda intervención nos hable de la posibilidad de realizar esa convocatoria-, pues, entendemos que se podrían establecer esos criterios de evaluación. Y no sé si se hace en otras Comunidades Autónomas o no, pero en esta Comunidad Autónoma muchas veces presumimos de que somos pioneros en determinadas cuestiones; pues también en esta podríamos serlo.

Decía usted que los hechos son tozudos. Es cierto, es cierto que son tozudos. Y hablaba de la resolución de esos recursos de alzada. Bueno, yo lo que tengo que

decir es que, en esa resolución, la Junta, la Consejería de Educación, es juez y parte, es juez y parte. Entonces, bueno, pues ahí queda eso.

Luego, también quería decirle una cosa: si los hechos son tozudos y se ve manifiestamente claro que en la convocatoria anterior y en esta ha habido ese cupo de tribu... de aprobados por tribunal... porque es matemáticamente imposible que, estando ordenados alfabéticamente, donde habrá personas que tengan mejores y peores conocimientos, que estén mejor y peor preparados, aprueben el mismo número de personas, es absolutamente imposible; pues entonces, señora Directora General, yo creo que lo que tiene que hacer usted es abrir una investigación interna para ver qué es lo que está pasando, para ver qué es lo que está pasando en esos tribunales para que estas irregularidades se reiteren una vez tras otra. Si usted asegura ante esta Comisión, en sede parlamentaria, que no se han marcado directrices, y los hechos lo que manifiestan es que está sucediendo lo contrario, pues yo creo que, por responsabilidad, deberían abrir esa investigación.

En el año dos mil siete, usted le quitaba peso a... al tema, le quitaba, bueno, pues trascendencia, basándose en el número de recursos y en el número de quejas al Procurador del Común. En aquel momento, solamente creo que hubo una queja firmada -porque es cierto que muchos opositores se dirigieron al Procurador del Común a través de Internet, pero en el momento en que tenían que firmar con nombres y apellidos, se echaron para atrás, a excepción de una persona-, sin embargo, este año hay una plataforma, formada por doscientas personas, que han acudido al Procurador del Común. Hay un incremento potente.

Respecto al contencioso-administrativo, en la convocatoria anterior no se llegó a la vía judicial, pero esta está en vía contencioso administrativo, creo que del orden de ochenta recursos presentados.

Y respecto a los recursos, que también les quitaba... le quitaba peso en la convocatoria anterior, porque decía que solamente había habido veintisiete, pues con doscientos once, este año, ¿hasta cuántos recursos considera usted que son suficientes para tomarse en serio este tema? ¿Hasta qué número de recursos tenemos que llegar para que desde la Consejería de Educación se tomen medidas para evitar que estas irregularidades se sucedan año tras año? Esa... esa es nuestra... nuestra reflexión final.

Y me gustaría saber si, respecto a las propuestas... -además de la crítica- si, respecto a las propuestas que hemos hecho, está en su cartera incluir alguna de ellas. Y las reitero una vez más: nos referimos a esa posibilidad de convocatoria en Primaria para el año que viene; a ese sistema objetivo de evaluación previo, porque nos parece absolutamente esencial que un opositor sepa qué es lo que el tribunal va a valorar, para que pueda preparar todo el

material que tiene que presentar en función de esos criterios; y ese... esa modificación, también, en los tribunales, que sea algo garantizado en la propia normativa. Usted me dice que no se llaman observadores externos. Bueno, pues si hay representantes de los sindicatos, yo creo que eso podría darle también mayor objetividad y aumentar las garantías de transparencia.

Simplemente esperamos contestación a nuestras propuestas también, porque, las aclaraciones a las... a las irregularidades que nosotros denunciemos, veo que se enroca en esa defensa de los profesionales, de los miembros de tribunales -que me parece lógico, por otra parte, desde su responsabilidad, que lo haga-, pero también quiero decirle que quien defiende a los profesionales... porque muchos de ellos son interinos, han estado trabajando para esta Consejería también, en el año anterior, con lo cual, también son profesionales que están viendo lesionados sus derechos. Entiendo que la misma defensa que hace usted de los miembros de los tribunales debería hacer también de las personas que, con su esfuerzo, están intentando mejorar su situación, tener un futuro más estable. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Directora General.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muchas gracias, Presidente. Señorita, usted hablaba de... de que no está... que está sola la Administración. Las organizaciones sindicales no han puesto ninguna denuncia por escrito de este proceso; y, de hecho, me consta que cuando va alguna organización... digo organizaciones sindicales con presencia y con repre... representatividad en la Mesa Sectorial, porque hay alguna organización que no tiene representatividad en la Mesa Sectorial en la que, bueno, pues puede manifestar en este tema y en cualquier otro, pero, de los que tienen representatividad en la Mesa Sectorial -que son una parte de los que usted ha comentado-, que lo hayan puesto por escrito en algún periódico, lo desconozco. Pero la Administración se mueve por papeles, Señorita, por papeles que entran.

No hay constancia de ninguna organización a nivel regional... porque las juntas de personal no tiene capacidad, según el Estatuto del Empleado Público y según la Ley Orgánica de Libertad Sindical, de formular denuncias -o sea, una junta de personal es un mero observador-. Digo que las organizaciones sindicales, y si lo hubieran querido... me consta que en algún otro proceso sí que lo han hecho; en este no, Señorita, ni en este ni en el dos mil siete han presentado ninguna denuncia por escrito; incluso me consta que cuando va alguna organización o alguna persona a interesar que acudan y que les defiendan en este proceso, les piden, evidentemente, pruebas de las

posibles irregularidades. Que usted, sin pruebas, acusa de irregularidades.

Una irregularidad, Señoría, es cuando la norma te dice que no lo hagas y lo haces. Ya le digo que no ha habido irregularidad en cuanto a lo de las... criterios de evaluación, porque la norma no te lo obliga. Otra cosa es que la norma lo obligara y yo lo hubiera incumplido; con lo cual, ahí usted me podía decir que una irregularidad. Pero yo le insistía en que la norma no lo obliga, para que usted no habla tan alegremente de irregularidades; ya ni siquiera de presuntas, sino de irregularidades.

Por eso le digo que, en este caso, Señoría, está usted -como Grupo, su Grupo- en defensa de un colectivo, que, evidentemente, claro que les defiende, porque son... -y, de hecho, se ha contestado a los recursos, los doscientos once recursos- que en su legítima defensa de su nota reclaman; pero no me puede poner usted al mismo nivel un órgano colegiado soberano, como son los tribunales, con su propia ley que les ampara, a que la Administración cuestione una decisión de un tribunal.

Usted, Señoría, imagino que habrá estado tomando parte de tribunales -yo sí que he formado parte de tribunales-, y ahí la Administración no tiene injerencia; y, de hecho, la Junta defendemos la decisión de los tribunales, porque son soberanos, porque deciden en su función, y luego tienen otros mecanismos, cuando no lo entienden, que son los jueces, no la Administración, hacer una investigación, porque ni es nuestra política de intervencionismo ni es la política de fiscalización de un órgano colegiado, con las normas y con las garantías que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Así que, Señoría, evidentemente que claro que se defiende. Defiende a los doscientos once o los que vengan de futuros recursos, si no son de alzada, sino son de otro... de otra modalidad; pero, evidentemente, defiende la decisión y la capacidad que puedan decidir los tribunales de trece, doce, diez, dieciocho, diecinueve, veinte... los que hayan decidido aprobar. También le digo que el número de presentados es similar en todos los tribunales, y son ellos los que han decidido aprobar a ese número de personas.

No vamos a hacer una investigación ni una -digamos- fiscalización de, uno a uno, los exámenes de los ocho mil seiscientos sesenta y seis opositores que se han presentado. No, Señoría -ya, por contestar a alguna de sus planteamientos-; quien se considere vulnerado en la nota del tribunal, con la nota que le hayan facilitado, tiene otras vías; que por eso estamos en un Estado de Derecho, y cada cosa tiene su procedimiento y su resolución.

Tampoco vamos a convocar nuevas oposiciones del maestro en dos mil diez. También ustedes preguntaron e impu... y solicitaron que en dos mil siete hubiera unas

oposiciones. Señoría, si hubiéramos dado por ciertas sus irregularidades, después de dos años, que no ha habido ningún atisbo de ningún juez que hubiera criticado nada de dos mil siete, Señoría, pues no sé, usted, el sistema educativo... -que sé que lo puede llegar a conocer- hay que ser serios y ser rigurosos cuando se pide, sin ninguna prueba y sin ningún documento, que se anulen unos procesos para que se hagan otros. Entonces, Señoría, no vamos a hacer nuevas convocatorias del Cuerpo de Maestros en el dos mil diez, como tampoco lo hicimos en el dos mil siete, en el dos mil... O sea, tocó cada dos años, en el dos mil diez convocaremos Secundaria, que es lo que tenemos previsto y es lo que está así establecido.

Hablaba usted de los recursos del dos mil siete. Sí que le dije en su momento veintisiete; veintisiete recursos en la Consejería. No comenté los recursos ante el tribunal. La diferencia, en este año, es que esos doscientos once han ido a la Consejería, no han ido al tribunal. La Consejería luego ha solicitado informe al tribunal. En el dos mil siete, de esos, hubo trescientos setenta y cinco; de notas, hubo trescientos setenta y cinco. Si este año hay doscientos once de notas; trescientos setenta y cinco. Se consideró en su momento que no eran recursos porque no lo formularon como recurso de alzada; lo formularon como queja, no como recurso de alzada. Y yo ya expliqué que quejas teníamos trescientas setenta y cinco, pero recursos teníamos veintisiete.

Porque lo que sí que es cierto que, en Derecho, hay que hablar con propiedad, y cuando se está hablando de un proceso con normas, pues, evidentemente, a cada cosa tiene su nombra... su nombre y hay que explicarlo así: queja o recurso. En este caso son recursos, por eso he explicado los doscientos once.

Yo creo que ya le he ido explicando, a los aspectos que usted comentaba de posibles mejoras, que la única mejora que usted plantea es que se anule el proceso de selección, y que se convoque un nuevo proceso en el dos mil diez, y que se revise a los ciento dieciocho tribunales, a los quinientos ochenta profesionales, que se haga una labor de investigación interna. Una labor de investigación interna, ¿qué implica? Que se revise los exámenes. Porque lo único que se cuestiona son los exámenes, Señoría. No se cuestiona ninguno de los aspectos, ni de la convocatoria, ni de las listas ni de los recursos. O sea, el examen, el examen es apto, que es un órgano colegiado el que decide, con cinco personas que ponen unas notas, y ellos deciden. Señoría, pues no, no es nuestra faceta de ser inquisidores ni ser fiscalizadores, en el sentido de "no, vamos a revisar qué nota usted ha puesto", al tribunal.

Por eso insisto en que no vamos a revisar. Serán los jueces, si alguien ha recurrido. Solo me consta que haya un señor, una persona, al contencioso-administrativo, o sea que está en el TSJ. Probablemente, si usted dice que hay ochenta, vendrán la comunicación de esos ochenta. A día de hoy, me consta que hay una persona.

Y como datos, así, más objetivos, yo creo que ya le he relatado todo lo que obra en poder de la Administración, que es competencia de la Administración, y que es lo que se puede -digamos- explicar.

Y espero, Señoría, que la siguiente vez que usted aluda a posibles irregularidades, sean con documentos y no sea solamente con que una persona o dos -o doscientas, en este caso, frente a los ocho mil seiscientos- se considere que su nota, pues, no era la adecuada; que es legítimo, por otro lado, que considere que su examen era el más acorde y que tenía que haber aprobado, pero que tiene otros cauces -y de hecho los está ejerciendo- para defender su... su nota en ese sentido. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dé lectura al segundo punto.

POC 581

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 581, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, relativa a falta de especialista en Logopedia en determinados colegios de la provincia de Zamora durante el curso 2008-2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve"**. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Para formular la pregunta, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días, señor Presidente, señora Directora General, Señorías. La pregunta que le hago, señora Directora General, se formuló por primera vez a finales de septiembre de dos mil ocho, esto es, tres semanas después de haber comenzado el curso escolar 2008-2009. Hoy, un año y tres meses después, bien entrados ya en otro curso académico, la Junta de Castilla y León comparece, a través de usted, para intentar responderla.

Y no le hago yo a usted responsable de no haber venido antes a esta Comisión. El problema es de funcionamiento de estas Cortes: son muchos los asuntos de Educación; el calendario de la Comisión es apretado; hay muchas preguntas pendientes, a pesar de que los dos Grupos, tanto el Popular como el Socialista, han llegado a un acuerdo de que cada una de cada tres preguntas -perdón, de cada tres Comisiones- se dedique a preguntas orales. Y, por otro lado, me consta que se ha seguido el criterio de no cargar a la Comisión, o en este caso a la misma provincia, con dos preguntas el mismo día. Me consta que se ha intentado por

los dos Grupos. Por lo tanto, de lo que se trataría es de dar más agilidad a esta Comisión; algo, evidentemente, en lo que el Ejecutivo, en este caso representado por usted, pues, no tiene, en principio, nada que ver. Pero lo digo aquí para que conste en Diario de Sesiones y, a quien corresponda, pues tome las medidas necesarias.

Bueno, la pregunta que hoy le formulo tiene que ver con unos sucesos ocurridos -como le decía- en los comienzos del curso pasado, concretamente a finales de dos mil ocho. Entonces, los Procuradores socialistas por la provincia de Zamora presentamos esta pregunta oral a la Junta de Castilla y León para su debate sobre los problemas relacionados con el servicio de Logopedia. Entonces, varios niños que padecían algún tipo de patología relacionada con el habla y el oído, y que precisaban la atención con necesidades educativas especiales, en sus centros escolares estaban sin logopeda.

Constatamos que, tres semanas después de comenzado el curso, los alumnos del CRA de San Cristóbal de Entreviñas estaban sin ese servicio. Y la circunstancia afectaba a alumnos que acudían a las escuelas de Barcial del Barco, de Castrogonzalo y de San Cristóbal. Y ese fue el motivo por el que el Grupo presentó, en aquellas fechas, la pregunta en las Cortes.

Unos días después, el tres de octubre de dos mil ocho, el Consejero de Educación visitó el colegio Buenos Aires de Benavente, y, en referencia al problema suscitado, don Juan José Mateos declaró entonces que "Estamos hablando de una situación que se dio hace tres semanas, y que ahora está resuelta; y hablamos de tres profesionales que son muy importantes, que tienen que estar en los colegios, pero que no son los profesionales que tienen que estar en los colegios" (sic). Es decir, cito el periódico de *El Norte de Castilla* de cuatro de octubre de dos mil ocho. Esto decía el Consejero de Educación en referencia al fisioterapeuta de Sanabria, de Carballeda, y al logopeda en Tierra de Campos, que prestaba, además, apoyo en San Isidro. Bueno, decía que "alguno de ellos se dio de baja y lo hemos resuelto", decía el Consejero.

Bueno, nosotros no acertamos muy bien a descifrar qué es lo que quiso decir el señor Consejero con aquello de que "hablamos de tres profesionales que son muy importantes, que tienen que estar en los colegios, pero que no son los profesionales que tienen que estar en los colegios". Bien. No sé si la señora Directora General nos lo podrá aclarar, en ausencia del Consejero. Sea como fuera, parece que entonces -entonces digo- se resolvió el problema. No sé si a raíz de la denuncia del Grupo Socialista -nosotros hablamos con las familias afectadas- o que en verdad la Consejería ya estaba en ello, lo bueno para todos -familias, colegio y, sobre todo, niños- es que la situación se resolvió.

En cualquier caso, las dudas que teníamos entonces no se nos aclararon, y en julio de dos mil nueve, termina-

do el periodo de sesiones... terminó el periodo de sesiones. Y como no se había tratado este asunto en Cortes -había comenzado un nuevo curso-, volvimos a presentar esta pregunta, que le formulo: ¿cuántos alumnos y alumnas comenzaron en el curso 2008-2009 en Educación Primaria sin especialista de logopeda en la provincia de Zamora, y qué colegios se vieron afectados? ¿Cuántos alumnos y alumnas comenzaron el curso 2008-2009 en Educación Primaria sin especialista de logopeda en cada una de las provincias de la Comunidad, y qué colegios se vieron afectados? ¿Cuáles fueron los motivos para que el curso comenzara sin ese especialista en los centros escolares citados -afectados, dice la pregunta-? ¿Cómo resolvió la Junta de Castilla y León esa situación en cada uno de los colegios? Y ¿qué medidas adoptó, o ha adoptado, o está adoptando la Junta de Castilla y León para que este problema no se vuelva a repetir? Y yo es lo que quería preguntarle, y espero con mucha atención su respuesta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Gracias. Para contestar la pregunta, tiene la palabra la Ilus... la señora Directora General por diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muchas gracias, Presidente. Señoría. En primer lugar, antes de entrar al contexto de la pregunta, entiendo que a lo que se refería el Consejero, respecto al personal, fisioterapeutas o Audición y Lenguaje, que es personal complementario -que no es el tutor que está directamente con los alumnos en la clase-, y que son profesores itinerantes en la mayoría de los... de las situaciones, pues se refería -entiendo- a eso, a que no están en el centro porque son itinerantes. Normalmente van a un -digamos- número de centros, porque es personal de apoyo, es personal para... de ciertas anomalías o ciertas deficiencias que, en ese sentido, el alumno necesite, por carencias de audición y lenguaje o pedagogía terapéutica, o en ese caso de fisioterapeuta. Pero bueno, no obstante, entiendo que son declaraciones del Consejero, pues se las tendría que preguntar a él. Pero vamos, por lo que entiendo, y conociéndole, se refería a que es un personal itinerante.

Respecto, ya, a la pregunta en cuestión, que, con independencia de que haya pasado un curso, pues es normal que se pregunte, porque es un tema que se planteó y se tiene que intentar evitar que suceda, en el supuesto de que hubiera sido cierto que no hubiéramos detectado las necesidades; pero, en su momento, la Consejería no tenía ningún conocimiento de que a ini... al inicio de curso hubiera en la provincia de Zamora ningún... deficiencia de profesional de Audición y Lenguaje en esa materia.

El alumnado es atendido, con necesidades especiales, en primer lugar, por el tutor y los especialistas; y cuando presenta necesidades específicas de lenguaje

muy significativas, por los maestros especialistas de Audición y Lenguaje. La proporción entre el número de alumnos con necesidades y el número de maestros especialistas en Audición y Lenguaje es una ratio de un acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil seis, firmado entre la Consejería y las organizaciones sindicales, que establece una proporción de quince-veinticinco, pero que, en casos supuestos, como el CRA -cuando... le veremos-, es en número sensiblemente inferior.

A comienzo de curso 2008-2009, la provincia de Zamora contaba con treinta y siete maestros especialistas en Audición y Lenguaje. De los treinta y siete, veintiocho eran itinerantes, maestros -como digo- que atienden necesidades de varios centros en función del número de alumnos y de las disponibilidades horarias. Todos... todos los centros tenían servicio de Audición y Lenguaje, excepto tres, que era porque no existían ahí alumnos escolarizados con necesidades educativas de Audición y Lenguaje. O sea, todos recibían apoyo de Audición y Lenguaje.

El número de alumnos que presentaba necesidades en la provincia de Zamora eran cuatrocientos cuarenta y seis a comienzo del curso 2008-2009; en concreto, en el CRA Villa de la Plata, de San Cristóbal de Entreviñas, se detectó al comienzo de curso un incremento del número de alumnos de necesidades específicas de Audición y Lenguaje, que hacía que el horario del especialista que acudía a ese CRA fuera insuficiente para atender a otros niños que también acudía. Estos niños, evidentemente, se tienen que diagnosticar, y fue el equipo de orientación educativa y psicopedagógica cuando, después de la... análisis, se detectó que había un aumento de la zona de CRA de itinerancia del profesor de dos niños más, y se procedió a conceder medio cupo más de Audición y Lenguaje para atender a estos niños. O sea, Señoría, ya se estaba analizando el aumento de niños que iba a tener ese profesional.

Para más detalles, y de adu... de datos de alumnos, decirle que, al comienzo de curso 2008-2009 había un alumno con necesidades de Audición y Lenguaje en la localidad de Fuente de Roel, que pertenece al CRA... de Ropel, perdone. Además, en... en el 2007-2008, el puesto este itinerante, itineraban con seis alumnos más: uno del centro Las Heras, cuatro en Buenos Aires y uno en Fernando II. Eso, en el dos mil siete-dos mil ocho.

En el curso 2008-2009, se vio que los alumnos a los que tendría que atender ese puesto de Audición y Lenguaje iban a ser nueve. O sea, aparte de los siete iniciales, nueve, porque en el centro Las Heras había dos niños más que necesitaban diagnóstico. Total eran: tres en Las Heras, uno en el San Cristóbal, cuatro en Buenos Aires y uno en Fernando II; lo que, unido a los desplazamientos necesarios para atender el horario, lo hacía insuficiente que este maestro, en ese caso especialista de Audición y Lenguaje, cubriera toda la zona.

Es por eso por lo que, en vista... a comienzo de curso se concedió... se procedió a conceder medio cupo más para el CRA de San Cristóbal, y dejar que el profesional recibiera menos itinerancias, porque hubo dos niños más en el centro Las Heras. Esta es una explicación clara que ya estaba analizando la Consejería de Educación al comienzo de curso, y que, evidentemente, tan pronto se detectaron las necesidades, se analizaron las necesidades de los niños, se procedió al incremento de profesorado para atender esas necesidades.

Respecto a la pregunta del resto de las provincias de la Comunidad Autónoma, tampoco se tuvo conocimiento de que hubiera alumnos que comenzaran el curso 2008-2009 sin especialista de Audición y Lenguaje en otras provincias de la Comunidad; empezó con toda la normalidad. La Comunidad contaba al inicio del curso cua... con cuatrocientos once maestros especialistas en Audición y Lenguaje, y los alumnos que presentaban necesidades educativas específicas de Audición y Lenguaje eran cuatro mil cuatrocientos setenta y uno.

Por tanto, de todos estos datos, Señoría, de los datos tanto del CRA como de los datos facilitados por el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma, no existió, en ese sentido, ningún defecto en cuanto a la contratación de profesor especialista para atender a estos niños, porque, inicialmente, el único niño que necesitaba estas especialidades estaba atendido por un maestro que itineraba, que posteriormente se aumentó con medio profesor más para completar las itinerancias. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. En turno de réplica, por tiempo de cinco minutos, vuelve a tener la palabra el Procurador José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. El asunto de la falta de profesionales en determinados servicios educativa... educativos no es algo nuevo, lo hemos traído a estas Cortes. Recordará usted, señora Lucas, la falta de personal de Fisioterapia Educativa en centros de la provincia de Zamora, que ya hemos tratado en alguna ocasión. Y problemas relacionados con el servicio de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, pues también se ha tratado en esta Comisión en más ocasiones. Les recuerdo que el cuatro de marzo de dos mil ocho, mi compañero, y Procurador por Zamora, Manuel Fuentes, hacía lo propio con servicios educativos en el colegio público Sancho II.

Pero, mire, el problema de logopedia no afectó el curso pasado solamente a la provincia de Zamora, sino a otras provincias; por eso me sorprende cuando afirma usted -creo que no ha sido de manera categórica, sino simplemente ha afirmado usted- que el curso empezó con toda normalidad en el resto de las provincias de Castilla León. Yo la recuerdo que... Tengo aquí una

nota de *El Norte de Castilla*: "Dos colegios de Medina exigen a la Junta que mejore el servicio de Logopedia. Diez alumnos de Infantil ya valorados por los equipos psicopedagógicos de los centros se han quedado sin este apoyo". A mí me parece que, por lo menos, podríamos conceder el beneficio de la duda a si empezó todo... con toda normalidad, porque esto, evidentemente, pues, difiere de esa afirmación.

Pero bueno, yendo al caso que nos ocupa, y al caso de Zamora, pues mire -y actualizando un poco esta pregunta-, todos los años hay problemas en... a comienzo de curso. En Zamora, en cursos anteriores se ha dado este tipo de situación. Pero, es más, este curso 2009-2010 también se ha dado este problema a comienzo de curso -no sé si lo conoce usted-: más de dos semanas estuvieron los niños del CRA de San Cristóbal, del mismo CRA del que estamos hablando, sin uno de los apoyos necesarios. La circunstancia fue un permiso nupcial que la Junta, pues, no proveyó la sustitución, pero la situación se dio también este curso.

Y este curso, además, el CRA de San Cristóbal -y lo... lo ha dicho usted que se reforzó- dispone de un profesor de Pedagogía Terapéutica -PT para abreviar-, a tiempo total, con veinticinco horas lectivas; y otro profesional de Audición y Lenguaje -para abreviar también, diremos AL en lo sucesivo- a tiempo parcial. La situación, según los padres, alumnos... sobre todo padres y profesores, pues no es lo óptima que podría ser. Lo óptimo sería contar con dos profesionales a tiempo completo, no que... no que se... se comparta con otro centro.

Mire, a nivel general, las necesidades de profesores especialistas de AL y PT no están suficientemente cubiertas en la provincia de Zamora, o al menos en estos centros. Hay alumnos que no están recibiendo el apoyo que necesitan, porque son diagnosticados por los equipos psicopedagógicos en un determinado número de horas, y luego las horas que ofrece la Dirección Provincial no son las que iban en el diagnóstico de los informes.

El profesor de Audición y Lenguaje del colegio de San Isidro, en Benavente, tiene un ámbito espacial muy amplio, pues lo comparte con el CRA de Morales de Rey, que incluye el colegio de Coomonte de la Vega, a varios kilómetros de distancia, y con el colegio El Pinar, de Benavente. Y es que en las zonas rurales se debería tener en cuenta, señora Directora General, y compensar el tiempo de itinerancia.

Nunca se han tenido tampoco en cuenta los tiempos de compensación por kilometraje, ni tampoco... -y esto es absolutamente fundamental si queremos conseguir una calidad educativa- ni tampoco la coordina... el tiempo necesario para la coordinación con otros profesores para abordar las adaptaciones curriculares que necesitan los alumnos; porque con la itinerancia y con los desplaza-

mientos se le va buena parte del tiempo a esos profesionales, y no disponen del tiempo necesario que deberían disponer para coordinarse con el resto de profesionales. Por eso, y lo dicen ellos mismos, tienen que hacer auténticos juegos malabares, buscar posibilidades laberínticas para poderse reunir, pues, en la práctica, resulta imposible.

En la situación actual, el asunto convendrá conmigo que sí es trabajar, pero no solo es trabajar; es trabajar, desde luego, bien y con criterio, y, como mínimo, se necesitaría disponer en el horario de uno... o de una o dos horas semanales de coordinación, para que esto se pudiera llevar a feliz término; pues insisto que es necesario coordinarse con el resto de profesores del equipo educativo. Esto es básico.

Y el perfil de los profesionales, tanto de PT como de AL, debería estar orientado a hacer intervenciones de tipo educativo, no intervenciones de tipo clínico.

Mire, probablemente no hay ningún centro, efectivamente, que no esté incluido dentro de la itinerancia de PT o AL, pero la pregunta que yo le hago, o que me hago en voz alta, es si el apoyo que se presta a los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto de PT o de AL, es suficiente. Es una pregunta que también se hacen las familias: si el apoyo que se le está prestando ahora es suficiente. Porque el hecho de que se haga el apoyo, y conste, efectivamente, en el horario que se hace el apoyo, no quiere decir que se tenga el apoyo que se necesita.

Le decía antes lo del diagnóstico, lo que diagnostican los equipos psicopedagógicos, y luego, realmente, en la práctica, las horas que reciben esos alumnos. Dicho de otro modo, para que nos entendamos todos: ¿el apoyo que se está dando es el apoyo que reflejan los dictámenes de los equipos psicopedagógicos?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Sí, señor Martín Benito, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: (Voy terminando. Gracias, señor Presidente. Termino rápidamente). Decía: ¿el apoyo que se está dando es el apoyo que reflejan realmente los dictámenes de los equipos psicopedagógicos o de orientación, o, sin embargo, el apoyo ha sido reducido en número de horas desde la Dirección Provincial? En el CRA de San Cristóbal, niños que deberían tener apoyos todos los días a la semana, no disponen de apoyo en PT los jueves, y esto preocupa a las familias.

Y termino con otra... bueno, pues citando otro asunto, que es de calado: el problema que tiene la población infantil de nuestra Comunidad para estar totalmente escolarizada, sobre todo en necesidades educativas especiales. Le recuerdo, señora Directora General, que en Castilla y León reciben educación el 13,5% de los niños

de entre cero y tres años, mientras que la media nacional alcanza el 30%; de esto ya le preguntó en su día en el Pleno la... al señor Consejero mi compañera -se ha tenido que ausentar- Ángela Marqués.

Bueno, yo es lo que formulo, y espero con mucho gusto su respuesta, dando las gracias al señor Presidente por la generosidad en el tiempo que me ha dejado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Gracias. Para un tiempo de dúplica... un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora, por tiempo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muchas gracias. Señoría. Presidente. Cuando he comentado que en la Comunidad Autónoma había comenzado el curso con plena normalidad, lo he comentado con datos que teníamos a comienzo de curso. Como ha podido usted observar, cuando explicaba el CRA de San Cristóbal, los niños se diagnostican cuando está comenzado el curso, y a veces el diagnóstico tar... llega un poco más tarde; con lo cual, estas necesitas especiales de PT o AL, incluso fisiotera... fisioterapeuta, la foto no es la misma a comienzo de curso que cuando ya ha avanzado el curso, porque se van incorporando profesionales a lo largo del curso. No es lo mismo que en Infantil o Primaria, que tienes el grupo hecho, sino aquí los equipos están diagnosticando...

Igual que la deficiencia que usted aludía del CRA San Cristóbal era porque había dos alumnos más -nueve; de siete a nueve- que se estaban diagnosticando, y, tan pronto se diagnosticó esa necesidad, se incorporó medio profesor más; el caso que me ha comentado usted de Medina del Campo, seguramente -no tengo aquí ahora los datos, porque realmente la pregunta se... se ceñía a San Cristóbal y, con carácter general, a toda la Comunidad- se detectarían las necesidades, se evaluarían y, posteriormente, se incorporaría el profesional.

Lo que sí quiero recalcar es que todos los alumnos que están diagnosticados reciben apoyo de especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, según lo... lo demanden.

Hablaba usted de si reciben la misma dosis de clase que establece el equipo de... de orientación. La misma palabra indica, el equipo de orientación diagnóstica; y diagnostica una necesidad, o sea, que el niño reciba... necesite apoyo especializado en Audición y Lenguaje. Es a lo largo, y luego ya, del desarrollo y el propio profesional el que determina si son cinco, seis o incluso más horas. O sea, el informe psicopedagógico es vinculante en cuanto que determina que ese niño necesita un apoyo, no en cuanto a las horas exactas que pueda tener ese niño de apoyo, porque esos no son los auténticos, digamos, profe-

sionales. De ahí que sí que esperemos al informe y al diagnóstico del equipo para poner profesional, pero no, evidentemente, la capacidad vinculante que pueda tener, porque no existe ninguna norma que establezca que es vinculante para los profesionales.

Está usted comentando algunos otros casos de otros centros, o de algunos otros especialistas -de fisioterapeutas, de Audición y Lenguaje-, que en alguna otra ocasión hemos comentado, pero que ya se ha explicado por qué en ocasiones se tarda en contratar a un fisioterapeuta. No es lo mismo que un maestro de Audición y Lenguaje; la sustitución aquí es inmediata. Un fisioterapeuta es un personal laboral, y, como usted sabe, y ya he explicado en varias ocasiones, la tramitación no tiene nada que ver con la sustitución de un funcionario, un interino; con lo cual, a veces se demora más en unos supuestos, y en otros es más inmediato la cobertura de una sustitución.

En ocasiones, también hay dificultad para sustituir quince días -el caso que usted comentaba-, porque realmente hay... hay personas o situaciones en las que, quince días, no te cogen esa sustitución porque acota, se termina ya el periodo de sustitución, entonces tardan, evidentemente, de llegar... pero ya hay un profesional que cubra esa... esa necesidad.

Lo que quiero es... recalcar es que los especialistas de Audición y Lenguaje no son los cen... los profesores ordinarios de los alumnos, sí son... son apoyo de una necesidad que tenga el profesorado en ese... el alumnado en ese momento.

Que desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2009-2010, en Castilla y León hemos aumentado en veintisiete el número de profesionales que... de Audición y Lenguaje que teníamos desde un curso al otro. Le podrán parecer pocos, muchos, pero es lo que las necesidades han ido demandando y es lo que se ha ido cubriendo.

¿La ratio? Evidentemente, claro que cubrimos la ratio de la zona rural: estoy hablando de un profesor por siete niños o por nueve niños. Pues nueve ya nos parecían mucho y pusimos medio profesor.

Claro que se cubren las itinerancias, y se compensan las itinerancias. Analizaré la figura a la hora esa de coordinación que usted ha comentado, pero a los profesores itinerantes, a los maestros, se les compensa, tanto en horario como en kilometraje, las itinerancias que tengan que hacer para atender a un niño, a dos niños, en virtud de las localidades donde estén. Normalmente la ratio es bajita, porque compen... entendemos que tienen que desplazarse para, digamos, cubrir esas necesidades.

Pero quiero insistir en que el sistema de... de personal especialista de Audición y Lenguaje en nuestra Comunidad -o de PT o AL- ha ido considerablemente incremen-

tándose a lo largo de los cursos. No existe una demanda, digamos, de... de situaciones en las que se esté careciendo de esta necesidad, porque todos los años revisamos, todos los cursos revisamos, las necesidades, alteramos el funcionamiento de los profesionales donde tenga necesidad de ir; o sea, se revisa curso a curso, y según van viniendo los niños diagnosticados con el informe, se va dotando de más profesional. Con lo cual, es una... digamos, servicio que entendemos... y de lo que nos podemos sentir orgullosos en el sistema educativo de Castilla y León, porque es uno de los servicios que, en proporción al número de alumnos, ha ido considerablemente incrementándose a lo largo de los cursos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias, señora Directora. Antes de pasar al punto número tres, agradecer la comparecencia de la Directora General de Recursos Humanos, así como la contestación y las aclaraciones dadas. Hacemos un receso de un par de minutos, escasos, en lo que despedimos a la Directora General y damos la bienvenida a la nueva Directora.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Bien, continuamos. Damos la bienvenida a la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, doña María del Pilar González García. Y, por la señora Secretaria, que se dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC 614

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 614, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Educación del Informe TALIS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil seis**".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Bien. Para formular la pregunta, durante un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Buenos días, señora González. Una vez más nos encontramos en esta Comisión para hablar de calidad educativa, y de eso trata el Informe TALIS dos mil nueve que es del que vamos a hablar en esta intervención y en esta pregunta.

Bien, el Informe TALIS dos mil nueve es el primero de una serie de estudios comparativos de las condiciones de enseñanza y aprendizaje de docentes de Secundaria en

escuelas públicas y privadas de veintitrés países miembros de la OCDE; es decir, explica lo que ocurre dentro de los centros y en las aulas de Educación Secundaria. Para su realización se han hecho distintas encuestas. En marzo de dos mil siete, tuvo lugar la prueba piloto en todos los países participantes; en España, se realizó en Castilla y León y en Castilla-La Mancha, con una muestra de veinte centros y cuatrocientos profesores.

Desde finales del dos mil siete y primer semestre del dos mil ocho se aplicó la prueba principal en los países participantes. En España, en la muestra estatal estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas, excepto La Rioja y Canarias. La muestra estuvo formada por cuatro mil profesores y doscientos centros y directores por país, a razón de veinte profesores por centro. La tasa de participación española fue muy alta, con más del 86% de profesores y el 97% de directores de la muestra; cifras superiores al mínimo exigido por la OCDE, que es del 75%. Y esto para garantizar una fiabilidad superior al 95%; es decir, es un informe representativo y fiable de la opinión de los docentes y directivos españoles de Secundaria, entre los que se encuentran, lógicamente, los castellanos y leoneses.

Y esta es la justificación de traer esta pregunta a esta Comisión: nuestro interés por la valoración que la Consejería tiene por la situación y opiniones de nuestros docentes.

Dentro de los aspectos destacados de TALIS, se pone de manifiesto que hay poca autonomía de los centros, de sus directores, a la hora de gestionar el centro y del personal. Se considera muy escasa, y en el caso de los centros públicos es prácticamente inexistente.

Una de las cuestiones que preocupa a los directores españoles es el absentismo, y facilitar sustituciones del profesorado; en muchos casos por enfermedad. Y opinamos que en este sentido hay mucho que hacer, por ejemplo, en el Comisión de Salud Laboral.

También se ve como insuficiente la formación pedagógica de los docentes. En la metodología dominan, en general, las prácticas docentes orientadas al alumnado y aquellas que requieren su participación, tales como proyectos de trabajo; pero son, por lo general, menos empleadas en España, Bélgica, Portugal, Italia e Irlanda.

Del Informe TALIS también se desprende la tendencia a la formación de profesorado en horario lectivo en el conjunto de países participantes. En otros países se participa menos pero hay más días de formación, y se suele contemplar dentro del horario de los docentes.

Es, asimismo, preocupante la poca satisfacción por los resultados del trabajo realizado por parte del profesorado, a pesar de reconocer que ellos se sienten satisfechos

con lo que hacen, pero no se rentabiliza el esfuerzo por los resultados obtenidos. Además, casi la mitad de los profesores no recibe ningún tipo de valoración ni comentario de su trabajo; teniendo España la cifra más alta del Informe, solo detrás de Italia.

En este sentido, las diferencias entre los países no son muy acusadas. Los profesores noruegos son los que están más satisfechos en el trabajo y los que afirman tener una mayor eficacia. La consideración de los profesores españoles, sobre su eficacia, es, por lo general, baja, lo que se asocia, en parte, al carácter autocrítico del profesorado español.

En general, y uno de los aspectos en los que este informe eleva la preocupación, es que los docentes no cuentan con suficientes apoyos en el aula -apoyos pedagógicos-, sobre todo en sus momentos iniciales. Otros países reciben mejores resultados en cuanto a esos apoyos recibidos (con profesores de apoyo, refuerzos, etcétera). En España falta, al menos, personal de apoyo pedagógico; algo que se ha puesto de manifiesto continuamente en nuestra Comunidad y, como acabamos de ver, en esta Comisión, con la pregunta formulada por mi anterior compañero. También es... es un dato que se ha constatado en los Informes del Procurador del Común realizados anualmente, esa falta de apoyos pedagógicos.

El clima del aula se considera como un factor importante para el rendimiento de los alumnos. En España, cerca del 60% de los profesores trabajan en escuelas cuyo Director dice que un clima negativo del aula impide mayores progresos en el aprendizaje. Además, se resalta que un clima positivo en el centro y en las aulas está relacionado con aspectos como las creencias de los profesores, el trabajo en equipo, la satisfacción en el trabajo, sus actividades de formación y la adopción de diferentes métodos de enseñanza.

Estos datos son preocupantes y hacen reflexionar sobre la necesidad de medidas de actuación al respecto. TALIS informa de que uno de cada cuatro profesores pierde, al menos, un 30% de las clases en tareas administrativas, o en lidiar con los alumnos que interrumpen las clases con sus charlas y molestias.

Los docentes españoles de Secundaria están entre los más molestos con el ambiente de sus clases; de hecho, en general, el Informe TALIS dice que el 13% del tiempo de la clase se pierde manteniendo el orden, y en España llega el porcentaje al 16%, siendo uno de los más altos. TALIS confirma que, en general, el tiempo efectivo dedicado a la enseñanza se ve favorecido, en buena medida, por un clima positivo de la clase, lógicamente; pero esta relación no se cumple en todos los países, particularmente en España y en Portugal.

TALIS también pone de manifiesto que en los países donde son más frecuentes los planteamientos constructi-

vistas hay un clima de aula más positivo y una disciplina mayor. En contraste, en aquellos otros países en los que prevalece un planteamiento de transmisión directa de conocimientos, hay un clima menos positivo en las clases; y en esta segunda situación también aparece España, junto a Bélgica, Noruega, Portugal y Polonia.

Además, España obtiene la puntuación más baja en liderazgo pedagógico. En liderazgo administrativo, España se sitúa también por debajo de la media TALIS. Es decir, que los directores españoles ejercen un moderado liderazgo administrativo, en comparación con sus colegas TALIS; por encima de Dinamarca y próximo al de Bélgica, pero a importante distancia de Portugal, Italia o Noruega. Es decir, que la situación de los directivos y otros aspectos sobre la situación administrativa de los centros debe ser reforzado, así como la propia autonomía de centros.

TALIS concluye que en muchos países la educación está todavía lejos de convertirse en una industria del conocimiento, para la cual se necesitan directores y profesores que actúen como una comunidad profesional, que tengan la autoridad para actuar, la información necesaria para decidir con acierto, y el acceso a sistemas de apoyo efectivo que les ayuden a afrontar los desafíos.

Para ir finalizando, debo hacer referencia a la importancia de este informe, porque recoge las impresiones de los docentes. Y voy a citar las palabras textuales del Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría: "Los buenos profesores son la clave para el éxito de las políticas educativas. La calidad de un sistema educativo nunca es mayor que la calici... que la calidad de sus profesores en su trabajo".

Está claro que estos problemas y evidencias que constata este informe afectan tanto a los docentes de Castilla y León como de otras Comunidades Autónomas, pero, encontrándonos en esta Comunidad, donde las competencias de Educación son de la Comunidad Autónoma, debemos preguntar: ¿qué valoración hace la Consejería de Educación de los resultados de este informe respecto a los datos de la situación de docentes y directivos de Secundaria de Castilla y León? Nada más por ahora. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para contestar la pregunta, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora Directora General.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Para responder a la pregunta formulada por el Grupo Socialista, acerca de la valoración que la Consejería de Educación realiza sobre los

resultados del Estudio TALIS, comenzaré resaltando que dicho Estudio se enmarca en las acciones que sobre evaluación del sistema educativo se realizan en nuestra Comunidad; en concreto, en el II Plan de Evaluación y Calidad, que se viene desarrollando desde comienzos de esta Legislatura, y como continuación del anterior Plan. Y que se operativiza a través de cuatro grandes dimensiones: la evaluación del sistema, a través de la evaluación de áreas, etapas y competencias; evaluación de proyectos institucionales y reformas; evaluación de centros; y programa de mejora de la calidad.

En el Plan se contempla la participación de evaluaciones del sistema educativo puestas en marcha por la propia Consejería de Educación, por entidades nacionales y por organismos internacionales, obteniendo de esta manera información que se orienta a la toma de decisiones para abordar las áreas de mejora y los puntos fuertes que requieran ser potenciados.

La participación en el Estudio TALIS es expresión de esta vocación por incorporar a nuestra Comunidad a las evaluaciones de organismos internacionales que tengan carácter más riguroso y prestigioso. En la presente edición, Castilla y León participa como parte de la muestra que constituye el caso español. En otros estudios, como la Prueba PISA, la participación de Castilla y León ha tenido un carácter pionero dentro de España, y ha sido evaluada de manera directa, no como parte del total nacional.

Centrándonos en el Estudio TALIS, se trata -como bien ha dicho usted- del primero de ámbito internacional que tiene por objeto el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las percepciones y opiniones del profesorado y de los directores en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Se ha realizado -como bien ha dicho- en veinticuatro países, de los cuales diecisiete pertenecen a la OCDE. Y ha sido el Instituto de Evaluación, del Ministerio de Educación, el responsable de la coordinación y desarrollo del proyecto en nuestro país, y en colaboración con las autoridades educativas de las distintas Comunidades Autónomas.

En la prueba principal, efectivamente, estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas, excepto las dos que usted ha nombrado, con un total de cuatro mil profesores y doscientos centros y directores. Castilla y León ha participado tanto en la aplicación piloto como en la aplicación principal. La... la aplicación piloto tuvo lugar en marzo de dos mil siete, sobre once... once centros de la Comunidad, once directores y ciento noventa y siete profesores. Y la aplicación principal se desarrolló entre marzo y abril del dos mil ocho en doce centros de la Comunidad, doce directores y doscientos cuarenta profesores.

En este sentido, es fundamental insistir en que se trata de un estudio de carácter internacional, en el que España

participa de manera conjunta, y que Castilla y León solamente aporta el número de centros necesarios para la muestra de ámbito nacional; pero de ninguna manera esa muestra es representativa de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, de Castilla y León.

Además, resaltar que se ha puesto especial interés en el diseño y elaboración de los instrumentos utilizados para establecer un marco estadístico sólido. En el análisis, TALIS tiene en cuenta los puntos de vista y opiniones de los profesores y los directores de los centros; tratándose, entonces, de apreciaciones subjetivas, aunque, a su vez, muy relevantes. Para su correcta interpretación, deben de tenerse en cuenta los propios contextos nacionales, y complementarlos con otras perspectivas de otros miembros integrantes de la comunidad educativa y responsables de la educación.

Antes de entrar en la valoración... antes de entrar en algunos aspectos... perdón- en algunos de los principales resultados, vayan por delante las valoraciones iniciales que sobre este estudio se realizan desde la Administración Educativa.

La primera de ellas es la valoración, siempre positiva, de aquellas iniciativas evaluativas que permitan la mejora del sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma, y del de España en su conjunto, a través de la comparación y el análisis de otros sistemas y políticas educativas. Así se constató con la participación en PISA 03, con la solicitud de ampliación de muestra, que Castilla y León realizó en la primera edición que la OCDE permitió... en la que permitió tal circunstancia, anticipándose a la mayoría de las Comunidades Autónomas. Esta vocación de mejora constante y de comparación evaluativa, nos ha llevado a estar presentes en otros estudios de evaluación internacionales, así como nos ha llevado a la apuesta decidida por la realización del Estudio TALIS.

Castilla y León insistió de manera firme en el Consejo Rector, máximo órgano del Instituto de Evaluación, acerca del alcance e importancia del mismo; no solo por los resultados que pudieran desprenderse de él, sino por... sino también por el refuerzo que puede suponer para la incorporación del profesor como sujeto de evaluación. Además de esto, Castilla y León se ofreció como sede para la realización de la prueba piloto.

La trascendencia de TALIS radica, entre otros aspectos, en su condición de primer estudio de la OCDE, y de ámbito internacional, que se centra en los procesos educativos que influyen en los resultados; ya que, hasta el momento, la investigación evaluativa se ha venido desarrollando a través de los resultados escolares, bien atendiendo a la dimensión curricular, bien a la dimensión competencial.

Este estudio, por primera vez -como digo- se centra en aquellos aspectos de los procesos de enseñanza y

aprendizaje que se han demostrado variable dependiente en la consecución de resultados educativos... de los resultados educativos de los centros, y también, como gran novedad, se focaliza la evaluación en el profesorado, y no en el alumnado, como sujeto de análisis y fuente principal de información; bien es verdad que a través de la incorporación de sus juicios y percepciones sobre su trabajo y sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Siendo así, hay que tener en cuenta que esta evaluación se basa en percepciones, puntos de vista y opiniones del profesorado y de los directores; por lo tanto, se basa en apreciaciones subjetivas, que, aunque sean muy relevantes, no tienen el rango de objetividad que puedan tener otros indicadores. La importancia de evaluaciones de este tipo se halla, además, en la posibilidad de relacionar diferentes evaluaciones internacionales, como, por ejemplo, TALIS, PISA, etcétera. Al tratarse de una evaluación cuyo objeto es el proceso de enseñanza-aprendizaje, puede relacionarse con aquellas que se centran en los resultados, y ayudarnos a entender el porqué de las diferencias entre los resultados escolares de diferentes países y entornos en función de sus políticas dirigidas a los procesos educativos. La posibilidad de conocer buenas prácticas es una de las mayores bondades del estudio.

Se inicia con TALIS la posibilidad de analizar las tendencias que se harán efectivas... que se hará efectiva con el desarrollo de próximas ediciones, y que permitirá valorar los impactos en los diferentes países de las políticas educativas basadas en los resultados del presente estudio.

Dicho esto, podemos valorar los principales resultados, que giran en torno a cinco grandes aspectos y a un apartado de conclusiones.

En primer lugar, y en relación con el epígrafe centrado en el profesorado y los centros de enseñanza de Educación Secundaria, el primer gran aspecto llamativo es la constatación de que un tercio de los profesores españoles de Educación Secundaria Obligatoria tiene más de cincuenta años, un tercio de los profesores españoles; situación... situación que ocurre en la mayoría de los países avanzados -así lo pone de manifiesto TALIS-. Se va a producir, por tanto, una renovación importante del profesorado en los próximos años, que se debería aprovechar para incorporar profesionales con una actualizada formación inicial, para mejorar los sistemas de selección y reforzar la formación del profesorado recién incorporado mediante sistemas de acompañamiento, entre otros.

La opinión de los directores, la opinión de los directores sobre el absentismo y la puntualidad de sus profesores varía de unos países a otros.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Ruego, señora Directora, que vaya concluyendo lo antes posible.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA): (Muy bien). En España, dicha opinión no es buena; pero estamos hablando de opiniones. En TALIS, un cuarto de los directores afirma dicha circunstancia. Habría que, en caso de ser un hecho objetivo -recuérdese que nos basamos en opiniones y percepciones-, analizar los mecanismos que incidan en la motivación del profesorado hacia la reducción del absentismo.

En función de los resultados del Estudio TALIS, la percepción de autonomía de directores y centros con respecto al profesorado es muy escasa; pero estamos hablando de autonomía en materias como selección del profesorado, establecimiento de condiciones favorable... perdón, laborales, gestión de gratificaciones y reconocimiento económico y profesional, además de sanción de incumplimientos. En España no existe, no existe; solo, y en alguna medida, en centros concertados.

El segundo gran apartado de este estudio dedicado a la formación y el desarrollo profesional de los docentes, se resalta que la orientación y la formación que reciben los nuevos profesores al iniciar su trabajo en el aula se perciben como muy escasas en España. En Brasil, casi tres cuartos; en México y en España supera el 60%. En Castilla y León, al igual que en el resto de España, todos los profesores de nuevo ingreso (profesores en prácticas), reciben formación inicial; no obstante, en esta Comunidad se está profundizando en la mejora de la misma a través de la introducción de sistemas de acompañamiento.

El tercer aspecto, centrado en las opiniones y actitudes del profesorado y la mejora de la práctica de la enseñanza TALIS, afirma que, en general, los profesores aseguran dedicar la mayor parte del tiempo de clase a enseñar, pero también dedican un tiempo elevado a mantener el orden y las tareas administrativas. Las diferencias de España con la media TALIS son insignificantes, lo que no obsta para que se tenga que analizar en profundidad las causas y soluciones de esta constatación, si es que lo fuera.

En este mismo sentido, se asegura que el tiempo efectivo dedicado a la enseñanza en España es similar a la media TALIS, pero el clima de la clase es el menos favorable de los países participantes. Tales afirmaciones nos inducen a pensar que en España es necesario afianzar la autoridad del profesor en las clases y reforzar el adecuado desempeño de su rol, a través de una normativa básica adecuada, por ejemplo, a través de un decreto de derechos y deberes.

En Castilla y León, el porcentaje de incidencias disruptivas es mínimo, y considerablemente inferior al resto de España, según demuestran los datos del Observatorio de la Convivencia Escolar. Existen una serie de

mecanismos que previenen este tipo de conductas y procuran un buen clima escolar.

En el cuarto aspecto en torno a los que TALIS ha obtenido información, que es el centrado en la evaluación del profesorado y del centro, y su repercusión en el trabajo docente, en España e Italia, la mitad de los profesores afirman no ser evaluados. TALIS ha permitido comprobar que el profesorado responde positivamente a la evaluación y valoración de su trabajo, y a que se le devuelva la información resultante de esta evaluación para mejorarlo.

En Castilla y León, se considera muy importante tanto la autoevaluación como la evaluación externa de los centros; y tan importante esta, según TALIS, como la evaluación de los profesores. Bien. Durante la Legislatura pasada se elaboraron los modelos de autoevaluación, aplicado hasta el momento por trescientos ochenta centros públicos y concertados, y el modelo de evaluación externa de centros, que está siendo aplicado en esta Legislatura en centros elegidos de entre los que previamente lo han solicitado.

El último... por último, para terminar el gran ámbito centrado en el... en el liderazgo escolar, señalar que, efectivamente, la puntuación obtenida por los directores españoles en liderazgo administrativo es inferior a la media, y en pedagógico es la más baja del estudio. TALIS evidencia que los directores que ejercen un destacado liderazgo pedagógico son, en general, los que también ejercen mejor el administrativo. No hay que confrontar estos dos modelos ni presentarlos como alternativos. Una mayor preparación en los dos aspectos que conforman el liderazgo de los centros educativos parece una necesidad evidente que el conjunto de las Administraciones, bajo el paraguas del Ministerio de Educación, debe propiciar.

No obstante, conviene matizar que las diferencias obtenidas en este aspecto con respecto a otros países pueden ser debidas a las distintas maneras en que se organiza la educación. En España, a pesar de la descentralización en Comunidades Autónomas, la autonomía de los centros, por ley básica, es mucho menor. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene, durante cinco minutos, la palabra la señora Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, pues si en algo le doy la razón, desde luego, es en la importancia de cualquier mecanismo para realizar evaluaciones dentro del sistema educativo. Y, en este sentido, creemos que el Informe TALIS es muy clarificador, ¿no?, porque ofrece, aunque

sea subjetivo, desde luego, unos datos que verdaderamente sí son relevantes, porque son las opiniones de nuestros docentes. Un muestreo es un muestreo, pero, desde luego, responde, en muchos de los casos, a las situaciones que se están viviendo en los centros educativos, ¿no?

Y, empezando por ahí, lo primero que debemos decir es que, desde nuestro punto de vista, vemos y constatamos el compromiso, fundamental y, desde luego, incuestionable, del profesorado por su labor docente, su labor diaria, ¿no? Desde luego, su disposición a la formación permanente y la dedicación al mismo. Incluso se pone de manifiesto la voluntad por parte del profesorado de participar en actividades de formación, incluso en su tiempo libre.

Sin embargo, TALIS sí que insiste y señala que es necesario insistir, e intensificar y mejorar la formación, no solo inicial, sino continua del profesorado, con el objetivo de mejorar los procesos educativos, ¿no? Y en este sentido, bueno, pues esperamos que con el nuevo modelo de formación inicial de profesorado, pues, alguna de estas cuestiones, ¿no?, se puedan superar.

Entendemos que el Prácticum va a jugar un papel muy importante en la formación inicial de nuestros profesores en el futuro, y, desde luego, que esa formación inicial pueda ser reforzada.

Pero aquí debo insistir también en lo que es el modelo de formación continua. Y, como he comentado en mi primera intervención, pues sí que se apunta a una tendencia general en los países europeos, ¿no?, de la formación dentro del... del horario de los docentes; y, en ese sentido, entendemos que también se debe empezar a trabajar y a profundizar, ¿no?, en esa posibilidad de... de que se dedique más tiempo dentro del horario docente a la propia formación del profesorado, con el objetivo, también, de trabajar en equipos.

Yo vuelvo a insistir -como ya le he dicho en ocasiones anteriores, ¿no?- que aquí, en Castilla y León, no nos gustó ese cierre de... de tantos CFIES, porque entendemos que la formación no ha salido suficientemente reforzada con... con ese cierre de los CFIES y que no hay tanto apoyo pedagógico como se venía experimentando en años anteriores.

Otra de las cuestiones importantes, ¿no?, que pone el profesorado de manifiesto en este informe es la cuestión del clima de convivencia. Bien. Yo creo que sí que es preocupante. Yo creo que es preocupante que se pierda un 16% de la... del tiempo dedicado a poner disciplina en las aulas de media en nuestro país, ¿no?; y aunque en Castilla y León ustedes dicen que las cifras no... no son muy importantes, el informe con... del Observatorio de Convivencia, el año pasado, indicó que hubo casi treinta y dos mil incidencias producidas. Y me temo que este año van a aumentar.

Yo creo que eso es una realidad, no se puede esconder. Es una de las mayores preocupaciones del profesorado, y que, desde luego, a cualquier profesor de Educación Secundaria que se le pregunte en estos momentos, es una de las cuestiones que verdaderamente le preocupa del funcionamiento del sistema educativo.

Y yo creo que, en este sentido, pues hay que seguir mejorando; y no simplemente con un decreto de derechos y deberes. Nosotros hemos incidido... ya lo hemos hablado en esta Comisión y en las Cortes en ocasiones anteriores, ¿no?- es importante que todos colaboremos en este sentido y, desde luego, que hagamos todo lo posible para concienciar a la sociedad, ¿no?, de que la cuestión de las convivencias en las aulas no simplemente es una cuestión de los centros, sino de las familias y del conjunto de la sociedad, ¿no? Entonces, no simplemente es una cuestión que deba ser regulada, sino que, desde luego, hay que mentalizar mucho más de la importancia de tener un buen clima en los centros educativos, con el objetivo de tener un buen sistema educativo en nuestra Comunidad.

Otra de las cuestiones que preocupaba seriamente a los centros es la cuestión de los recursos; y no solo recursos humanos, sino también recursos materiales. Y en este sentido, pues debemos decir y hacer insistencia otra vez que para que los centros funcionen adecuadamente y que los equipos directivos tengan ese refuerzo verdaderamente necesario, pues hay que garantizarles, ¿no?, que haya sustituciones en el momento adecuado, que reciban los recursos económicos puntualmente, que no tengan que estar preocupados si les llegan los fondos o se reducen, como estamos viendo en este último trimestre, en que los centros de Secundaria se están quejando de que no se les están ingresando las cantidades adecuadas. Y yo creo que eso son algunas de las cuestiones que, desde luego, preocupan y que se tienen que evitar; que se tienen que evitar para el buen funcionamiento de los centros educativos, y el refuerzo, precisamente, a esa labor que tienen que ejercer los directivos en... en los centros.

Y con respecto a que la evaluación del profesorado se considera insuficiente o que el profesorado se siente que la evaluación que se está realizando no tiene gran repercusión, pues yo creo que aquí tenemos que hacer una reflexión conjunta todos. Porque sí que es cierto que todas las evaluaciones son importantes, ¿no?; siempre se tiene que dar una opinión objetiva, ¿no?, y, desde luego, transmitir a los que han sido evaluados cuáles son los resultados de esas evaluaciones, ¿no? Porque en algunas ocasiones -y yo creo que es a lo que se está haciendo referencia en el Informe TALIS- se tiene la sensación, dentro de la comunidad educativa, de que se realizan evaluaciones, pero que luego, en el fondo, no se informa de los resultados de esas evaluaciones, que la comunidad educativa no tiene acceso verdaderamente a lo que se está diciendo en esas evaluaciones; y muchas veces, si se hace una evaluación y no se informa de los resultados de esa evaluación, digamos que el proceso evaluativo carece de sentido, ¿no?

Yo creo que en... que en esa línea se tiene que insistir un poco más, que se tiene que ser más transparente a la hora de transmitir esas informaciones, ¿no? Y, desde luego, además sería una manera de que precisamente el profesorado pueda recapacitar con seriedad sobre sus propias prácticas educativas, ¿no?, y desde luego, también, que la comunidad educativa pueda trabajar conjuntamente con el... con el objetivo de mejorar en su conjunto.

Una cuestión que nos... que nos ha... nos ha parecido preocupante es la cuestión del individualismo, ¿no?; la cuestión de que el trabajo del docente de Secundaria en España tiene un enfoque más individualista, quizás, que en el resto de los países, o quizás esté más acuciado que en el resto de los países que han participado en la evaluación de este... de este informe.

Nosotros estamos convencidos, ¿no?, de que el valor del trabajo en equipo y la necesidad de potenciar los esfuerzos colectivos para mejorar la calidad de la enseñanza están ahí. Pero sí que somos conscientes de que, muchas veces, la dinámica diaria de los centros educativos no permite que haya una disponibilidad horaria para que los equipos docentes se reúnan más y puedan trabajar en proyectos educativos para la comunidad educativa. Y en ese sentido, sí que creemos que la Administración debe hacer un mayor esfuerzo, ¿no?, en permitir esa autonomía de los centros, de la que, al mismo tiempo, se están quejando muchos directivos, para que, de alguna manera, se pueda trabajar más en equipos; de que, de alguna manera, los profesores de distintas áreas puedan trabajar de una manera interrelacionada y... y potenciar esos proyectos educativos, que, desde luego, se pueden realizar de una manera más efectiva en el horario del centro.

Finalmente, creemos que este informe, pues, sí que debe hacer reflexionar a esta Administración de que no todos los equipos funcionan como una comunidad profesional; que quizás haya demasiado individualismo en nuestras aulas. Y que, desde luego, no se puede ejercer una docencia efectiva con toda la autoridad necesaria, tal como hemos visto; tampoco se cuenta con suficientes apoyos. Y, desde luego, la formación inicial y la continua deben ser reforzadas para hacer frente a esos desafíos educativos que van surgiendo diariamente en las aulas de nuestros centros y en las aulas de nuestra Comunidad.

Es decir, que se debe hacer pensar que hay aspectos que afectan al profesorado y a los directivos claramente mejorables, ¿no?; que se tiene que proporcionar más apoyos, más formación; que se tienen que resolver problemas de convivencia, de falta de disciplina en nuestras aulas; y que se... desde luego, se debe fomentar este trabajo en equipo -como he dicho anteriormente- con algo que es fundamental, y es el reconocimiento a la labor docente que se está produciendo diariamente en las aulas, y que no siempre cuenta con los apoyos y el reconocimiento social que debería. Y, por mi parte, nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General, por un tiempo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN . Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA): Bien. En primer lugar, yo, por supuesto que tengo muy claro que el profesorado de esta Comunidad -y yo no he dicho lo contrario- está ampliamente comprometido en sus labores docentes y en la mejora constante de su propia práctica profesional, que incide en los centros escolares. Piense usted que, además, es que podemos hablar de datos, ¿eh?, y Castilla y León tiene, efectivamente, muy buenos datos en todo lo relativo a la mejora de la calidad educativa. Por supuesto, para ello, la principal pieza, la pieza fundamental, es el profesorado.

En cuanto a la formación permanente y el nuevo modelo de formación al que usted ha aludido, y... quiero resaltar lo siguiente: en primer lugar -en primer lugar, y para reiterar lo que afirmé antes-, los datos que se desprenden del estudio no son representativos de Castilla y León. La muestra de doce centros con la que participó Castilla y León, técnicamente, no avala la representación, como usted bien sabe. Estamos hablando de una muestra estatal, una muestra únicamente estatal. Por lo tanto, todo lo que usted está diciendo debe circunscribirlo a ese ámbito, no a Castilla y León, porque puede haber variaciones considerables. Piense usted, por ejemplo, en PISA; piense usted en los resultados de PISA de ámbito nacional, y la diferencia tan significativa entre España -como Estado- y la Comunidad de Castilla y León, por nombrar una de ellas. Por lo tanto, por favor, todos estos resultados vamos a circunscribirlo en el contexto en el que se tienen que poner... se tienen que tener en cuenta.

En cuanto al nuevo modelo de formación del profesorado que usted decía, bien, yo le voy a hablar simplemente con dos datos con dos datos; porque cuando se alude en el... en el informe a la formación del profesorado -como digo-, se hace referencia al ámbito estatal. Pero, sin embargo, en Castilla y León, este curso, por ejemplo, la formación que atañe a equipos de trabajo, a equipos de profesores, a equipos de profesores a centros de profesores -no a equipos, a centros-, la nueva modalidad asciende a doscientos cincuenta y dos. Bien. Pero es que constituye, sin contar, sola... sin contar los grupos de trabajo, sin contar los proyectos de formación en centros y los seminarios, constituye el 61% de la programación de las actividades formativas. Y esas actividades formativas a las que estoy haciendo referencia se producen todas en el centro escolar, durante el periodo de permanencia obligada en el centro escolar.

Además -como usted bien sabe-, la formación del profesorado en España, en el ámbito territorial español y en Castilla y León, se produce siempre -siempre, o normal-

mente- dentro del horario del trabajo del profesor, que asciende a un número de horas superior a la permanencia en los centros. Si tenemos en cuenta el número de horas certificadas en Castilla y León el curso pasado, noventa mil quinientas veintisiete, y el número de días lectivos, ciento setenta y siete, se superaría ampliamente el porcentaje de días que se dedican en formación en nuestra Comunidad, superando ampliamente el de Castilla... el de España.

Bien. Usted está poniendo en mí palabras que no he dicho, porque me parece a mí que yo he dicho que este estudio, pues, ciertamente tiene un alto valor para nosotros. Y creo que la mejor valoración que podemos hacer del estudio es que fuimos los primeros en ofrecerlos para la realización del estudio, ¿eh? Por lo tanto, eso lo he querido dejar que vaya por delante.

Y además, sí que es preocupante -yo no he dicho que no lo sea-, sí que es preocupante que se pierda tiempo, tiempo lectivo, en no impartir clases, sino en estar haciendo otras cuestiones. Usted dice que en Castilla y León hay... el curso pasado hubo treinta y dos mil incidencias. Bien, de esas incidencias, realmente incidencias serias fueron mínimas; y usted... los datos del Observatorio de la Convivencia son públicos. Eso no quiere decir que no nos preocupe el clima y la convivencia escolar, por supuesto. Pero es que nos preocupa incluso antes que el resultado objetivo de TALIS, o sea, el resultado de... de TALIS. Castilla y León fue pionero en todo el tema de la convivencia escolar, ¿eh?, en la puesta en marcha de medidas, como usted sabi... como usted sabe; y esto, antes de... antes de TALIS.

En relación con la transmisión de la evaluación, nosotros siempre que ponemos en marcha algún tipo de evaluación, después, realmente, devolvemos la información a la comunidad educativa. Sin ir más lejos, piense por ejemplo la evaluación de diagnóstico que se ha realizado el curso pasado en los niños de cuarto: sobre veinte mil alumnos de cuarto, se devolvió inmediatamente un informe a los padres de cada uno de sus hijos.

Pero hay una serie de conclusiones, hay una serie de conclusiones del Estudio TALIS sobre las que me gustaría poner un poco de énfasis.

La primera es -como usted bien ha dicho- intensificar y mejorar la formación del profesorado para poder mejorar los procesos educativos. La Consejería de Educación, en el ámbito territorial español, ha sido la primera que ha puesto en marcha un nuevo modelo más eficaz y más eficiente, según los datos que poseemos; un modelo dinámico que se basa, entre otros, en el principio de la evaluación para su mejora y reorientación continua.

La segunda conclusión del estudio es que dice que es necesario promover un clima de aula positivo; factor imprescindible para asegurar el rendimiento adecuado en los alumnos. Y, como ya he comentado, Castilla y León

ha realizado, a través de los Planes de Convivencia, y no sólo de la regulación del decreto de derechos y deberes, sino de... de todas las acciones diseñadas en torno al Plan de la Convivencia, mejora... ha propiciado la mejora de la convivencia y de las medidas impulsadas a través del Observatorio de la misma, de la Convivencia.

En cuanto a la evaluación del profesorado, que es fundamental para garantizar el trabajo efectivo, en Castilla y León se ha puesto en marcha la autoevaluación y evaluación externa de centros; y esto es una realidad que se extiende de manera progresiva a demanda, a demanda, de los propios centros escolares.

La cuarta es que... la cuarta conclusión de TALIS es que resalta la importancia que el liderazgo escolar tiene para favorecer la eficacia del trabajo del profesorado. Pues bien, la búsqueda de buenas prácticas en el entorno TALIS puede ser una adecuada fuente de información.

En ausencia de resultados regionales, como le decía al principio, la Consejería de Educación entiende que la situación negativa de algunos de los resultados del conjunto nacional los entiende como una motivación para la mejora de nuestra educación. Ahora bien, conviene hacer notar que las recomendaciones elaboradas como síntesis, las que acabamos de repasar en este momento, del informe coinciden en gran medida con actuaciones que la Consejería de Educación ha promovido desde hace tiempo, y que sigue promoviendo. Y, en este sentido, consideramos que el Estudio TALIS es una motivación importante para persistir en esos planteamientos.

Deseamos sinceramente continuar trabajando para la mejora de los indicadores nacionales y, sobre todo, para la mejora de la calidad del servicio educativo. Pero con... aun con todo, lo más importante del estudio es que permite obtener conclusiones comparativas que permitan la búsqueda de mejores prácticas en lo referente al profesorado como elemento clave. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Agradecemos la comparecencia de la Directora General de Calidad, Innovación y de Formación del Profesorado, las contestaciones dadas y las aclaraciones.

Teniendo en cuenta que es el último periodo de sesiones, y ya hasta después de Navidades no tendremos más Comisiones, esta Presidencia quiere dejar constancia y trasladar a todas Sus Señorías y a todos los aquí presentes, pues, que... desearles unas muy felices fiestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].